



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00058 -2019-A/MPMN

Moquegua, **04 FEB. 2019**

VISTOS:

El informe O20-2019-ODC/A/MPMN, de fecha 21 de enero del 2019, sobre la designación de los miembros integrantes del "Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se establecieron las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en adición a las establecidas en el artículo 14° de la Ley N° 29664 y las leyes orgánicas correspondientes, señalándose en el numeral 11.7 que los Alcaldes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD y estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes del Gobierno Local;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", estableciéndose los Lineamientos para la constitución, conformación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, que comprende a las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR y CONSTITUIR, el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, integrado por las siguientes instancias:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (Presidente)
- Gerente Municipal
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Secretario Técnico)
- Gerente de Administración
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Servicios a la Ciudad
- Gerente de Desarrollo Económico Social
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial
- Gerente de Infraestructura Pública
- Jefe de la Oficina de Defensa Civil
- Jefe de la Oficina de Imagen Institucional
- Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana
- Jefe de la Unidad Operativa de Servicios de Maquinaria y Equipo
- Gerente General del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ARTICULO SEGUNDO. – El Grupo de Trabajo constituido en el Artículo 1º de la presente Resolución asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 276-23012-PCM.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, constituido en el Artículo 1º de la Presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, a los integrantes del Grupo de Trabajo constituido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional, y demás acciones conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

